

**F.653**

Marcar con una "X" según corresponda

ORIGINAL RECTIFICATIVA

DJ rectificativa de la presentada el:

Día Mes Año

Usuarios del Servicio de faena de animales de la especie porcina.
R.G. Nro. 4131

Declaración Jurada en pesos con centavos

Sello de Recepción

C.U.I.T.

Apellido y nombre o Razón Social

Año

Mes

Dependencia de la DGI donde se halla inscripto

Uso DGI

Código

Rubro I. DETALLE DE FAENA REALIZADA EN ESTABLECIMIENTO FAENADOR

C.U.I.T. Establecimiento faenador		Matrícula del Estab. faenador		Razón Social del Establecimiento Faenador	
Código Establecimiento faenador		CABEZAS FAENADAS		KILOGRAMOS DE CARNE PRODUCTO DE FAENA	CANTIDAD DE GUIAS FISCALES GANADERAS
Existencia final en medias reses	Existencia final en kilos de carne	CANTIDAD	PESO TOTAL EN KILOS VIVOS		

Rubro II. ORIGEN DE LOS ANIMALES FAENADOS

	Cantidad de Cabezas	Peso Total en Kilos Vivos	Kg. de Carne Producto Faena
Producción Propia			
Adquiridos a Terceros			

Rubro III. DETALLE DE LAS COMPRAS DE ANIMALES EN PIE

Número de Orden	A	Tipo de Documento	Número de Documento	Situación frente al I.V.A.	Destino distinto faena	Cantidad de Cabezas	Peso Total en Kilos Vivos
	B	Apellido y nombres o Razón Social					Monto Total de Operaciones neto de impuestos
1	A						
	B						
2	A						
	B						
3	A						
	B						
4	A						
	B						
5	A						
	B						

Observaciones

El que suscribe Don _____ en su carácter de (1) _____ afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que se ha confeccionado esta Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha

Sello y Firma

Instructivos para completar el formulario F.653

Consideraciones Generales:

Los kilos de carne y kilos vivos se informarán en enteros sin efectuar ninguna operación de redondeo, es decir que se ignorará su parte decimal.

Las existencias finales de animales pesados y kilos de carne, se refieren a las cantidades respectivas existentes en cámara el último día del período informado.

RUBRO I: Detalle de faena realizada en establecimiento faenador.

Se informarán las operaciones de faena realizadas en establecimientos faenadores que le hayan prestado servicio, totalizadas por cada uno de ellos, identificándolos por su C.U.I.T., Matrícula, Código de Planta Faenadora y Apellido y nombres o Razón Social.

RUBRO II: Origen de los animales faenados.

Se deberá informar el origen de los animales faenados propiedad del usuario informante, diferenciándolos en equinos que fueron producidos por el establecimiento faenador y los adquiridos a terceros con destino faena.

RUBRO III: Compras de animales en pie decaídas por vendedor.

Se informarán las operaciones de compra de animales en pie, totalizadas por cada vendedor, identificando a cada uno de estos por su tipo y número de documento y su Apellido y nombres o Razón Social.

TABLA DE TIPOS DE DOCUMENTOS

80 - C.U.I.T.	86 - C.I. POLICIA FEDERAL	06 - C.I. JUJUY	12 - C.I. SANTA FE	18 - C.I. MISIONES
81 - C.U.I.L.	81 - C.I. BUENOS AIRES	07 - C.I. MENDOZA	13 - C.I. SGO. DEL ESTERO	20 - C.I. NEUQUEN
82 - L.E.	82 - C.I. CATAMARCA	08 - C.I. LA RIOJA	14 - C.I. TUCUMAN	21 - C.I. LA PAMPA
83 - L.C.	83 - C.I. CORDOBA	09 - C.I. SALTA	15 - C.I. CHACO	22 - C.I. RIO NEGRO
84 - PASAPORTE	84 - C.I. CORRIENTES	10 - C.I. SAN JUAN	17 - C.I. CHUBUT	23 - C.I. SANTA CRUZ
85 - D.N.I.	85 - C.I. ENTRE RIOS	11 - C.I. SAN LUIS	16 - C.I. FORMOSA	24 - C.I. TIERRA DEL FUEGO

En caso de tratarse de personas inscriptas será obligatorio consignar la C.U.I.T., de tratarse de personas físicas no inscriptas consignar el C.U.I.L. o documento cívico, sólo deberá consignar la cédula de identidad en el caso de personas extranjeras que no posean pasaporte.

De tratarse de personas extranjeras que no posean ningún tipo de documentación antes mencionada, la columna Tipo de Documento deberá completarse con 80 y en el Número de Documento se informará el código de país de origen de acuerdo a lo especificado en el Anexo A de la Resolución General N° 3.419 sus complementarias y modificatorias.

TABLA DE SITUACIONES FRENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1 - RESPONSABLE INSCRIPTO	2 - RESPONSABLE NO INSCRIPTO	3 - EXENTO	4 - NO RESPONSABLE
---------------------------	------------------------------	------------	--------------------

La casilla destino distinto de faena se deberá marcar con una equis (X) cuando el destino de los animales adquiridos sea distinto al de faena, en caso contrario se dejará en blanco. En caso de realizar operaciones con un mismo proveedor en las cuales algunos animales se destinan a faena y otros no, completará un renglón del formulario para cada destino a informar.